

ACTA DE REUNION DE COMITE

COMITE DE EDITORIAL, BIBLIOTECA Y ARCHIVO

ACTA CEBYA-2

Morelia Michoacán siendo las 16:00 (diez y seis) horas del día 20 (veinte) de febrero del año 2022 (dos mil veintidós), en el salón de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo ubicada en las oficinas de La Casona con domicilio en la Av. Morelos Norte 82, Col. Centro de esta ciudad, se reunieron las CC Diputadas Mayela de Carmen Salas Sáenz, Presidenta del Comité, María de la Luz Núñez Ramos y Luz María García García, integrantes del Comité, con la finalidad de desahogar los puntos presentados en el Orden del día de la convocatoria que son los siguientes:

1. Análisis de las funciones del Comité
2. Análisis de las actividades a realizar por el Comité
 - 2.1. Responsables de su implementación y seguimiento
 - 2.2. Programa de trabajo
3. Programa de actividades 2022
 - 3.1. Programar reunión con las integrantes del Comité y sus asesores
 - 3.2. Elaborar el calendario de actividades para el primer semestre
 - 3.3. Programar reuniones de asesores

La Presidenta del Comité cede el uso de la palabra al M. T. A. Roberto Torres Guillén, Secretario Técnico quien da a conocer las funciones que, de acuerdo a la Ley orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento del Comité de Biblioteca y Archivo del H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo debe llevar a cabo el Comité:

La Ley Orgánica señala lo siguiente:

Artículo 104. Corresponde al Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo:

- I. La organización, sistematización, eficiencia y salvaguarda del archivo del Congreso del Estado, de conformidad con la ley de la materia;
- II. Los planes y programas de los organismos respectivos del propio Congreso del Estado;
- III. La promoción de convenios de coordinación del Congreso del Estado con Universidades e instituciones educativas y culturales para el acceso a la información documental;
- IV. La necesidad y conveniencia de adquirir, para el incremento del acervo de la Biblioteca del Congreso del Estado, todas aquellas obras que representen interés técnico o histórico; y,
- V. La propuesta conjunta a la Junta, a la Comisión de Régimen

- Interno y Prácticas Parlamentarias y al Comité de Administración y Control sobre la edición de libros, revistas, folletos o publicaciones y grabaciones a través de los distintos medios electrónicos, propios o ajenos al Congreso del Estado, que tengan significación histórica, jurídica, política o cultural;
- VI. Elaboración y autorización de las publicaciones y elaboraciones que sean de interés para el Congreso, como son los correspondientes a libros, videos, multimedia, informática, entre otros; y,
- VII. Las demás que señale su Reglamento y las disposiciones aplicables.

El Reglamento del Comité de Biblioteca y Archivo establece que son sus funciones:

Capítulo III

De la actividad y funcionamiento del Comité

Artículo 8.- El Comité de Biblioteca y Archivo, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I. Velar por el enriquecimiento, cuidado e integridad de la Biblioteca y Archivo, del Congreso del Estado;
- II. Revisar el anteproyecto de presupuesto anual que deberá presentar el director de la Biblioteca y Archivo, y remitirlo a la Comisión de Administración y control, para los efectos correspondientes;
- III. Vigilar que los fondos que les corresponda se ejerzan correctamente a favor de la Biblioteca y Archivo;
- IV. Fijar las tarifas a cobrar por los servicios que prestan la Biblioteca y Archivo a los usuarios, en términos de este reglamento y supervisar que su monto se aplique a favor de la Biblioteca y Archivo;
- V. Aceptar los donativos que se ofrezcan a la biblioteca, y aprobar los proyectos de adquisición, canje y descarte de materiales bibliográficos y equipos técnicos, conforme a las normas y establecimientos aplicables, para fortalecer y optimizar sus operaciones;
- VI. Solicitar a cada uno de los diputados, listados bibliográficos de su interés, para determinar, con base en los mismos, qué áreas temáticas de la Biblioteca deber ser enriquecidas, a efecto de ampliar y diversificar los acervos;
- VII. Hacer llegar tres veces al año al director de la Biblioteca y Archivo, informe sobre los requerimientos bibliográficos de los diputados, a efecto de que se haga la selección que permita efectuar su adquisición, de acuerdo con los fondos disponibles; y
- VIII. Llevar a cabo reuniones una vez por mes, con el director de la Biblioteca y Archivo, para informarse de los avances y necesidades de la dependencia. A estas reuniones deberá asistir por lo menos las dos terceras partes de los integrantes del comité.

Sobre los temas señalados, las integrantes del Comité toman los siguientes acuerdos:

- 1) Citar a reunión al Ing. Salvador García Palafox, Coordinador de Editorial, Biblioteca y Archivo para acordar lo señalado en el inciso IV.
- 2) Solicitar al Coordinador de Editorial, Biblioteca y Archivo la información sobre el acervo cultural y contenidos en forma impresa y digital con la finalidad de difundirlos entre los diputados de la LXXV legislatura y den a conocer las áreas temáticas de la Biblioteca que deben ser enriquecidas.
- 3) Elaborar y acordar con el Coordinador de Editorial, Biblioteca y Archivo, el calendario mensual de reuniones en cumplimiento a lo señalado en el inciso VIII.

En el desahogo del segundo punto y, a solicitud de la Presidenta del Comité, las diputadas acuerdan que el grupo de asesores en base a las funciones que debe realizar el Comité trabaje sobre una propuesta para su análisis y aprobación en su caso.

Para ello, el grupo de asesores que participarán en el Comité son:

- Dip. Luz María García García
 - Luis Alberto Vázquez Abad
- Dip. María de la Luz Núñez Ramos
 - Lic. Diana Berenice Jiménez Alanís
 - Lic. Julio César Ocaña Martínez
 - Dr. Marco Antonio Zaragoza
- Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz
 - Lic. Juan Reséndiz Guerrero
 - Ing. Erick Hiram Legaria Rodríguez

Lo relacionado con el Punto 3 en cuanto a la reunión de las integrantes del Comité con los asesores queda pendiente hasta en tanto no se tenga la propuesta del programa de actividades.

El Secretario Técnico deberá convocar por lo menos una vez al mes o las veces que se requiera a reunión con los asesores para plantear y dar seguimiento a las actividades del Comité

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 14:30 (catorce horas, treinta minutos) del día de su fecha, firmando en constancia:

Morelia, Michoacán a 22 de febrero del año 2022



ATENTAMENTE

COMITE DE EDITORIAL, BIBLIOTECA Y ARCHIVO

**DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SAENZ
PRESIDENTA**

**MARÍA DE LA LUZ NÚÑEZ RAMOS
INTEGRANTE**

**LUZ MARÍA GARCÍA GARCÍA
INTEGRANTE**

Las firmas que obran la presente foja corresponden al acta de la reunión de trabajo del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo celebrada el 22 (veintidós) de febrero de 2022 (dos mil veintidós).

